



Municipalidad Distrital de La Perla
Resolución de Alcaldía N°401-2016-A-MDLP

La Perla, 17 de Octubre de 2016

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N°688-2015-MDLP-ALC de fecha 30 de Noviembre de 2015, el Escrito con Registro N°009199-2016-SGTDyAC-MDLP presentado por el Sr. RAÚL RUFINO PLAZA SEGURA, el Memorándum N°461-2016-SGCM-GDU/MDLP de la Sub Gerencia de Comercialización y Mercado, el Informe N°1433-2016-SGP-GA/MDLP de la Sub Gerencia de Personal y el Informe N°664-2016-GAJ/MDLP de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°688-2015-MDLP-ALC de fecha 30 de Noviembre de 2015, resuelve en el Artículo Primero, aprobar el Rol de Vacaciones de los servidores empleados y obreros de la Municipalidad Distrital de La Perla, correspondiente al año 2016, en el cual el servidor empleado permanente Sr. RAÚL RUFINO PLAZA SEGURA, se encuentra programado para el mes de Septiembre de 2016;

Que, mediante Escrito con Registro N°009199-2016-SGTDyAC-MDLP de fecha 04 de Octubre de 2016, el servidor empleado permanente Sr. RAÚL RUFINO PLAZA SEGURA, solicita se le conceda el descanso físico vacacional, correspondiente al periodo 2016, por el lapso de quince (15) días, a partir del 17 al 31 de Octubre del año en curso;

Que, mediante Memorándum N°461-2016-SGCM-GDU/MDLP de fecha 07 de Octubre de 2016, la Sub Gerencia de Comercialización y Mercado, da la conformidad del descanso físico vacacional requerido por el servidor en mención, por el lapso de quince (15) días, a partir del 17 al 31 de Octubre del presente año;

Que, mediante Informe N°1433-2016-SGP-GA/MDLP de fecha 14 de Octubre de 2016, la Sub Gerencia de Personal hace suyo el Informe Técnico N°342-2016-MDLP/SGP-LADC de fecha 12 de Octubre de 2016 del Técnico Administrativo, opinando se declare procedente lo solicitado por el servidor empleado permanente Sr. RAÚL RUFINO PLAZA SEGURA;

Que, mediante Informe N°664-2016-GAJ/MDLP de fecha 17 de Octubre de 2016 la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina procedente Otorgar el descanso físico vacacional por el lapso de quince (15) días, a favor del servidor empleado permanente Sr. RAÚL RUFINO PLAZA SEGURA, a partir del 17 al 31 de Octubre del año en curso, correspondiente al periodo 2016;

Que, el Artículo 103° del Decreto Supremo N°005-90-PCM - Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, señala: "Las entidades públicas aprobarán en el mes de Noviembre de cada año el rol de vacaciones para el año siguiente, en función del ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuenta las necesidades del servicio y el interés del servidor. Cualquier variación posterior de las vacaciones deberá efectuarse en forma regular y con la debida fundamentación";

Que, el Artículo Cuarto de la Ordenanza N°023-2006-MDLP que modifica el Artículo 45° de la Ordenanza N°011-2006-MDLP – Reglamento y Control de Asistencia y Permanencia del Personal Empleado de la Municipalidad Distrital de La Perla, señala: "El derecho de vacaciones se genera al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efectos las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda, tomando como referencia la fecha de ingreso de la Administración Pública";

Que, de los antecedentes señalados, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE y OTORGAR el Descanso Físico Vacacional por el lapso de quince (15) días, a favor del servidor empleado permanente Sr. **RAÚL RUFINO PLAZA SEGURA**, correspondiente al periodo 2016, a partir del 17 al 31 de Octubre de 2016, conforme a los argumentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la parte interesada e instancias administrativas para los fines pertinentes, de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

ABOG. ROBERTO CÁCERES PAREDES
GERENTE
SECRETARÍA GENERAL